

## CONVOCATORIA 05-2019

### APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, CREACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL (IPAZUD)

#### 1. DIRIGIDA A

Grupos de investigación clasificados y/o reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SCIENTI de COLCIENCIAS y/o institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SICIUD.

#### 2. OBJETIVOS

- Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación, con el propósito de fortalecer y consolidar las líneas y [campos estratégicos de investigación](#) del Instituto de Paz de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IPAZUD) e incentivar la formulación y desarrollo de [programas de investigación institucionales](#) a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a la solución de problemas de la Ciudad - Región y Nación, por parte de grupos de investigación, de manera individual o en alianza.
- Articular a la comunidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con los procesos académicos, investigativos y de extensión del IPAZUD.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y la creación artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, promover la formación investigativa de estudiantes de pregrado y posgrado, mejorar la calidad y el impacto de la producción académica asociada, y contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la cofinanciación de proyectos de investigación y creación artística.
- Acoger las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, citadas en la [resolución](#) de Acreditación Institucional<sup>1</sup>, referidas a estimular la interacción entre docentes, estudiantes y autoridades académico- administrativas de las distintas facultades, articulando programas y grupos de investigación, para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan potenciar la interdisciplinariedad y la producción académica, investigativa y tecnológica de la Institución.

#### 3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES GENERALES

Los **grupos de investigación**, quienes formulan y desarrollan el [proyecto de investigación](#), innovación o creación

---

<sup>1</sup> Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 23096 del 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

deben cumplir los siguientes *requisitos* y tener en cuenta las siguientes *restricciones*:

- 3.1 Tener actualizada la información y datos del Grupo en el sistema [SICIUD](#), así como también en el [GrupLac](#). Los integrantes de la propuesta deben estar registrados en estos sistemas.
- 3.2 Los grupos de investigación, individualmente o en alianza<sup>2</sup>, deben designar una persona como Investigador Principal, quien será el responsable de representar el grupo o la alianza ante el IPAZUD y el CIDC.
- 3.3 Los directores de los Grupos de Investigación, individualmente o [en alianza](#), deberán hacer seguimiento al desarrollo del proyecto de investigación, creación o innovación; por tal razón, deben suscribir el acta compromisoria.
- 3.4 Celebrar una reunión en la que a través de un acta suscrita por los miembros del grupo que participen en ella y mediante acuerdo: i) se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, innovación o creación, describiendo su relación con las líneas de investigación declaradas en el [GrupLac](#); ii) se indiquen expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria iii) se nombre tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma; iv) se señalen expresamente las [investigaciones que serán vinculadas al proyecto](#) y se indique como estas se relacionan con el proyecto v) se determinen el (los) docente(s) de planta responsable(s) del inventario que será adquirido para el desarrollo del proyecto de investigación, innovación o creación vi) se exprese el compromiso del director del grupo, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto

**El Investigador Principal**, junto con los miembros que hacen parte de la propuesta en calidad de **Co-investigadores**, deben cumplir los siguientes requisitos:

- 3.5 Estar al día<sup>3</sup> en las obligaciones y compromisos con el IPAZUD y el CIDC.
- 3.6 Tener actualizada la información en [SICIUD](#)<sup>4</sup>, así como también en el [\(CVLAC\)](#).
- 3.7 El Investigador Principal debe ser docente de planta y puede **participar** como tal, **solamente en una propuesta** de proyecto de investigación, innovación y/o creación; y como co-investigador **solamente en otra**.
- 3.8 Los co-investigadores pueden participar como tales, hasta en dos propuestas de proyectos de investigación, creación o innovación.

**NOTA 1:** Los docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios miembros del grupo de Investigación podrán participar de la propuesta de investigación que se presente a esta convocatoria como coinvestigadores de la misma siempre que su participación sea dada mediante la vinculación de su trabajo de grado a la propuesta y este sea desarrollado en un programa académico de postgrado de la Universidad Distrital; estarán impedidos para ser

---

<sup>2</sup>Grupos de Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

<sup>3</sup> Es decir, que los miembros que hagan parte de la propuesta no tengan compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional o internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si los miembros de la propuesta se encuentran en una de las situaciones mencionadas, deberán acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día

<sup>4</sup> La actualización de información en el SICIUD corresponde a: Datos de contacto (Correo electrónico y número de celular) y categoría de docente.

**NOTA 2:** De encontrarse en situación administrativa de año sabático, los miembros del grupo de Investigación podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o co-investigadores, siempre que la misma haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos, los cuales deberán ser cargados en el proceso de inscripción.

La **propuesta** debe cumplir los siguientes requisitos:

- 3.9 Debe estar articulada al objetivo general de las siguientes líneas de investigación<sup>5</sup> : i) EL ESTADO DEL ARTE DE INSTITUTOS DE PAZ, MEMORIA Y CONFLICTO EN COLOMBIA: tiene como objetivo, sistematizar la producción académica y científica de los Institutos de Paz, memoria y conflicto en Colombia, determinando el tipo de documento, ubicación, fecha de publicación, área de estudio, tipo de texto, conceptos fundamentales y metodología empleada; ii) RECONFIGURACIÓN DE LOS TERRITORIOS Y LAS REGIONES EN EL CONTEXTO DEL POSACUERDO: tiene como objetivo, analizar las estrategias jurídicas, económicas y políticas que están influyendo en la reconfiguración de los territorios y las regiones en el contexto del posacuerdo; iii) PSICOLOGÍA POLÍTICA Y EMOCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA: tiene como objetivo, identificar las narrativas políticas que han construido prácticas de ciudadanía y democracia en la sociedad colombiana.
- 3.10 Vincular<sup>6</sup> al menos un trabajo de grado de pregrado. Adicionalmente, podrá vincular trabajos de investigación de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros, asociados a los grupos proponentes. Esta vinculación deberá ser coherente y pertinente con el desarrollo del proyecto de investigación. En cualquiera de los casos, los estudiantes vinculados, de esta manera, serán considerados como coinvestigadores de la propuesta. Para efectos legales, en materia de derechos de autor, los estudiantes vinculados a la propuesta serán considerados coautores de los productos que resultaren de la investigación de acuerdo con lo establecido en el [Acuerdo 004 de 2012](#).
- 3.11 Debe incluir los efectos esperados a partir del uso de los resultados con relación a las investigaciones vinculadas<sup>7</sup> de proyectos de trabajo de grado de pregrado, investigaciones de Maestría y/o tesis doctorales e indicar expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria
- 3.12 Incluir un cronograma de ejecución presupuestal detallado mensualmente y ajustado a la duración del proyecto.

**NOTA 3:** Las propuestas de proyectos y sus investigaciones vinculadas no deben haber sido beneficiadas en convocatorias anteriores del CIDC o en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad; ni incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

---

<sup>5</sup> Para conocer en detalle la estructura de las líneas de investigación, el Instituto realizará una reunión informativa dirigida a los interesados en participar en esta convocatoria y que está agendada en el cronograma de esta convocatoria

<sup>6</sup> Incluir en la ejecución y cronograma del proyecto, el desarrollo total de trabajos de grado de pregrado e investigaciones de semillero y el desarrollo parcial o total de trabajos de investigación de maestría y tesis doctorales. Para el efecto de la vinculación, es preciso tener en cuenta que los trabajos de grado de pregrado; trabajos de investigación de maestría y tesis doctorales deben haber sido aprobados por parte del Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes, y que la investigación de semillero cuente con el aval del tutor; en caso de no estar aprobados, deberán ser vinculados con su correspondiente aprobación a más tardar tres (3) meses después del inicio del proyecto. De no hacerlo, se suspenderá la ejecución presupuestal del proyecto.

<sup>7</sup> Trabajos de grado de pregrado; investigaciones de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros

**CONVOCATORIA 5 de 2019, APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO –CIDC- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**

**NOTA 4:** De igual forma, las investigaciones vinculadas sólo podrán ser incluidas dentro del programa de investigación hasta dos veces.

## 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE PROPUESTAS

Los documentos que se deben entregar en físico en la oficina de IPAZUD son los siguientes:

- 4.1 Propuesta del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC<sup>8</sup>. En este formato se debe: i) incluir dentro del resumen del proyecto, una síntesis del programa de investigación en el marco del cual se formula la propuesta; ii) elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables y el monto de la financiación; iii) indicar expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria, y iv) diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- 4.2 Acta de reunión del grupo de investigación o de la alianza en la que i) se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, innovación o creación, describiendo su relación con las líneas de investigación del IPAZUD y del grupo, e indicando expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria; ii) se nombre tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma; iii) se señalen expresamente las [investigaciones que serán vinculadas al proyecto](#) y su relación con el desarrollo del mismo iv) se determine el responsable o los responsables del inventario que será adquirido para el desarrollo del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación en la que se aprobó la propuesta del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación, suscrita por el director del grupo, el investigador principal y los co-investigadores, y si es el caso, por el tutor y el líder del semillero.
- 4.3 Carta de aval de la Decanatura de Facultad a la cual están adscritos los docentes investigadores, en donde se indique, que quienes hacen parte de la propuesta como docentes, NO se encuentran en comisión de estudios.
- 4.4 Certificado de aprobación de los proyectos de trabajos de grado de pregrado, de trabajos de investigación de maestría y de tesis doctorales vinculados al proyecto, y la designación de los directores de los mismos, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes. En caso de no estar aprobados, deberán ser vinculados con su correspondiente aprobación a más tardar tres (3) meses después del inicio del proyecto. De no hacerlo, se suspenderá la ejecución presupuestal del proyecto.
- 4.5 Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales<sup>9</sup> debidamente firmado por el Investigador Principal.

---

<sup>8</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato\\_Presentacion\\_de\\_Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)

<sup>9</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato\\_Autorizaci%C3%B3n\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.doc](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc)

- 4.6 Plan de trabajo del año sabático, en caso de que el investigador principal y/o los co-investigadores de la propuesta de investigación, se encuentren en esta situación administrativa.
- 4.7 Radicado de la solicitud de aval del Comité de Bioética, en caso de que se requiera<sup>10</sup>

**NOTA 6:** La entrega del proyecto en físico y digital (C.D O USB) debe hacerse en la oficina del IPAZUD. Carrera 7 #40b-53, Piso 3, con oficio dirigido al profesor Wilson Díaz Gamba, Director del IPAZUD.

## 5. PROCESO DE VERIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El IPAZUD adelantará este proceso acorde a las siguientes actividades:

- 5.1 Verificación de la documentación solicitada en el numeral anterior, dentro del plazo señalado en la convocatoria
- 5.2 Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto con los rubros financiables señalados en la Convocatoria, dentro del plazo señalado en la convocatoria.
- 5.3 Comunicación según cronograma de los aspectos que los interesados deben subsanar en sus propuestas.
- 5.4 Remisión a pares académicos para la correspondiente evaluación.

El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 70 puntos

Los **CRITERIOS** evaluados por parte de los pares y el IPAZUD son los siguientes:

### **POR PARTE DE LOS PARES:**

#### **I. CALIDAD DEL PROYECTO, (VIABILIDAD DEL PROYECTO): (30PUNTOS)**

##### **A. Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (20puntos). Se considerará:**

- a. La calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y seguimiento del proyecto, que garantice el abordaje de los objetivos propuestos.
- b. La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
  - La temática del proyecto.
  - Estado del arte en la temática y análisis bibliográfico documental.
  - El planteamiento del problema.
  - Pertinencia y coherencia de la propuesta de investigación con las líneas de investigación del IPAZUD
  - Pertinencia y coherencia de los trabajos de grado de pregrado; trabajos de investigación de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros con la propuesta de proyecto.

##### **B. Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto (10puntos). Se verificará:**

---

<sup>10</sup> *Si el investigador principal del proyecto así lo considera, debe previamente haber iniciado el trámite ante por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital para obtener el aval correspondiente*

- a. La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
  - b. La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
  - c. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
  - d. La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.
  - e. La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, estén claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
- II. EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO MEDIANTE EL DESARROLLO, DIFUSIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. (40PUNTOS) SE VERIFICARÁ:**
- a. Contribución efectiva al fortalecimiento de las líneas de investigación del IPAZUD
  - b. Aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto a los objetivos misionales del IPAZUD.
  - c. La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
  - d. La consideración de los impactos en la sociedad a nivel local, regional o nacional, para los proyectos de investigación en áreas sociales y humanísticas, es decir, los beneficios esperados del desarrollo del proyecto en la comunidad sobre la que se realiza la investigación. La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.

**POR PARTE DEL INSTITUTO DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL (IPAZUD)**

- III. RELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, LOS FINES MISIONALES DEL IPAZUD Y LA PROPUESTA PRESENTADA (30 PUNTOS):**

Se refiere a la contribución del desarrollo del proyecto y sus resultados esperados al fortalecimiento de la Investigación como actividad misional de la Universidad y de los procesos académicos, investigativos y de extensión del IPAZUD. Dicha contribución será evaluada con base en los siguientes criterios:

- a. Generación de alianzas entre grupos de distintas categorías (hasta 4 puntos)
  - i. Grupos con categoría B o superior en alianza con grupos de categoría C o inferior (4 puntos)
  - ii. Grupos de igual categoría (3 puntos)
  - iii. Grupos presentados de manera individual (1 punto)
- b. Generación de alianzas entre grupos de distintos proyectos curriculares (hasta 4 puntos)
  - i. Grupos de diferentes facultades (4 puntos)
  - ii. Grupos de la misma facultad de diferentes proyectos curriculares (3 puntos)
  - iii. Grupos del mismo proyecto curricular (2 puntos)
  - iv. Grupos presentados de manera individual (1 punto)
- c. Apoyo a la formación en investigación (hasta 10 puntos)
  - i. Vinculación de proyectos de grado de pregrado 2 puntos/proyecto vinculado (hasta 6 puntos)
  - ii. Vinculación de proyectos de investigación de Maestría 3 puntos/ proyecto vinculada (hasta 6 puntos)
  - iii. Vinculación de Tesis Doctorales 4 puntos/ Tesis vinculada hasta 8

- iv. Vinculación de semilleros de investigación 1 puntos/semillero vinculado hasta 2
- d. Estimación de creación de alianzas (hasta 4 Puntos)
  - i. Con entidades nacionales (3 puntos)
  - ii. Con entidades internacionales (4 puntos)
- e. Estrategia comunicativa para la presentación de resultados
  - i. Estrategia de comunicación interna (hasta 5 puntos)
  - ii. Estrategia de comunicación externa (hasta 5 puntos)
  - iii. Estrategia de difusión y presentación de resultados (hasta 10 puntos)

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES\*

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral; las fechas son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
6.1	Apertura de la Convocatoria y citación a reunión informativa de los términos de referencia de la Convocatoria	IPAZUD	Lunes 17 de junio de 2019
6.2	Reunión Informativa	IPAZUD	Martes 25 de Junio de 2019 2 p.m.
6.3	Inscripción y entrega de documentos en oficina de IPAZUD	Investigadores Principales	Desde el 26 de junio de 2019 hasta el 19 de julio de 2019 hasta las 17:00 horas
6.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	IPAZUD	Desde el 22 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019.
6.5	Informe sobre los aspectos que se deben subsanar en las propuestas y subsanación de las mismas	IPAZUD / Investigadores	Desde el 29 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2019
6.6	Publicación en la página del IPAZUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	IPAZUD	1 de agosto de 2019
6.7	Evaluación por parte de pares evaluadores	Pares Evaluadores	Desde el 2 de agosto de 2019 hasta el 16 de agosto de 2019
6.8	Evaluación por parte del IPAZUD	IPAZUD	Desde el 20 de agosto de 2019 hasta el 23 de agosto de 2019

6.9	Publicación en la página del IPAZUD y del CIDC de los resultados <sup>11</sup> de evaluación de las propuestas y reporte a los Consejos de Facultad	IPAZUD/CIDC	26 de agosto de 2019
6.10	Firma de acta compromisorio y a acta de inicio <sup>12</sup>	CIDC, IPAZUD e Investigadores	Desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 6 de septiembre de 2019

\*El cronograma podrá ser modificado por el IPAZUD de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 7. CUANTÍA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente Convocatoria es la siguiente:

Número de apoyos	3
Monto máximo de la convocatoria	25 millones de pesos por apoyo
Duración máxima	12 Meses

**NOTA 4:** La asignación de los apoyos será dada por el puntaje obtenido en la evaluación académica. Los recursos de la presente convocatoria serán asignados, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación.

## 8. RUBROS FINANCIABLES

La formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros, de acuerdo a un límite máximo de 80% del presupuesto para cada rubro o el máximo porcentaje indicado en el rubro:

8.1	<b>Bibliografía:</b> Libros y/o revistas, que deberán especificarse en el presupuesto de la propuesta de proyecto con nombre completo del libro, autores, costo y editorial. De igual manera, este rubro incluye suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
-----	---

<sup>11</sup> De acuerdo a los mismos, el IPAZUD informará a los investigadores principales mediante correo electrónico, si su propuesta ha sido elegida para recibir el apoyo correspondiente.

<sup>12</sup> Los proyectos de investigación que no tengan Acta compromisorio y acta de inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el IPAZUD tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al resultado de evaluación de las mismas



8.2	<b>Servicios técnicos:</b> Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales cuya necesidad esté suficientemente justificada. Este rubro incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto a presupuestar: 60% del presupuesto del proyecto.
8.3	<b>Trabajo de campo:</b> salidas que permitan la recolección de información en terreno, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto, las cuales deben estar debidamente justificadas. No se apoyarán gastos de transporte, si el trabajo de campo implica recolección de información dentro de la ciudad de Bogotá.
8.4	<b>Apoyo a la realización de eventos:</b> logística para la organización de eventos académicos de investigación que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto. Debe solicitarse en las cantidades justas de acuerdo a la estimación de participantes. Máximo monto a presupuestar <b>20%</b> del total del presupuesto del proyecto.
8.5	<b>Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:</b> La revista debe estar dentro del área de investigación del grupo y estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación PUBLINDEX, y/o estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
8.6	<b>Auxiliares de investigación:</b> estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital que no deben estar vinculados como coinvestigadores del proyecto. Deben estar presupuestados por semestres, teniendo en cuenta que no se les podrá asignar como reconocimiento por su labor una suma superior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por dicho periodo. Podrán presupuestarse hasta cuatro (4) auxiliares durante el proyecto.
8.7	<b>Socialización de resultados de investigación:</b> Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes, inscripciones, y viáticos <sup>15</sup>

**NOTA 5:** El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) No serán financiados honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas; ii) Co-investigadores; iii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iv) Servicio de fotocopiado; v) Servidores y equipos de cómputo (el investigador puede solicitar servicios de procesamiento de cómputo mediante el uso de máquinas virtuales o servicios de procesamiento de cómputo en CECAD) ; vi) Transporte dentro de la ciudad; vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones

## 9. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Los Investigadores Principales deben contemplar como **compromisos académicos**, aquellos relacionados con resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento, de Desarrollo Tecnológico e Innovación, de Apropiación Social del Conocimiento y de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la Ciencia y Tecnología (*los marcados con letra "O" son de obligatorio cumplimiento*), de acuerdo al siguiente cuadro, que ilustra los **indicadores** para cada uno de los productos:

TIPO DE PRODUCTO		INDICADOR	CARACTER
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Libro resultado de investigación/creación	Evaluación positiva del libro por parte de los pares académicos.	O
	Artículo en revista científica indexada en bases de datos de carácter internacional.	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	O
	Capítulo de libro de investigación/creación	Copia del capítulo, portada y página legal del libro en el que fue publicado.	OP
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Comunicación social del conocimiento: Contenidos impresos, multimedia y virtuales.	Certificación de producción y contenido por parte de la institución o empresa, donde conste la participación del grupo en la generación de contenidos.	OP
	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, emitido por la institución que organizó el evento.	O
	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	Evento organizado en donde se aprecie la participación del investigador como miembro del comité organizador.	O
	Documento Final de Investigación	Documento radicado en el IPAZUD y el CIDC	O
	Formación de redes de fomento de la apropiación social	Documento de conformación de la red.	OP
FORMACIÓN RECURSO HUMANO	Tesis Doctoral concluida.	Acta de sustentación de tesis doctoral emitida por coordinación del programa	OP

*CONVOCATORIA 5 de 2019, APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO –CIDC- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL*

		de doctorado y documento de tesis doctoral.	
	Investigación de Maestría concluida.	Acta de sustentación de trabajo de grado de Maestría emitida por coordinación del programa de Maestría y documento de trabajo grado de maestría.	OP
	Trabajo de Grado de Pregrado concluido	Acta de sustentación emitida por el programa curricular y documento final del trabajo de grado.	OP

## 10. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

Los Investigadores Principales son responsables del desarrollo, administrativo y financiero<sup>13</sup> del proyecto; como tales asumen los siguientes **compromisos**:

- 10.1 Cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final<sup>14</sup> y copia del documento final del proyecto de investigación.
- 10.2 Presentar al CIDC, con visto bueno del IPAZUD, como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de terminación del proyecto, las solicitudes de modificación de rubros, prórrogas, suspensiones, reanudaciones y demás que se requieran durante el desarrollo del proyecto de investigación. Las solicitudes deben legalizarse (suscribiendo el acta respectiva ante el CIDC) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación, y podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- 10.3 Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por el IPAZUD; deben legalizarse (suscribiendo el acta respectiva) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.
- 10.4 Al finalizar la vigencia del proyecto, incluidas prórrogas, hacer entrega al IPAZUD y el CIDC de los soportes de los compromisos académicos, de acuerdo a los indicadores establecidos en el numeral (9) e iniciar el proceso administrativo para el cierre del mismo.

<sup>13</sup> La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia al trámite de avances, legalización de inventarios, supervisión de contratos, de acuerdo a las normas institucionales vigentes, así como a la elaboración de solicitudes para la adquisición de bienes y servicios en desarrollo del proyecto.

<sup>14</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/FR-014Formato\\_Informe\\_Tecnico\\_parcial\\_o\\_final\\_de\\_Proyectos.PDF](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/FR-014Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.PDF)

**CONVOCATORIA 5 de 2019, APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO –CIDC- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**

## 11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 11.1 El IPAZUD se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la Convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- 11.2 El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
- 11.3 El IPAZUD se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de las propuestas de proyecto, así como del documento final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.
- 11.4 Los Investigadores Principales deben contemplar dentro del cronograma, los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes; es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- 11.5 Los Investigadores Principales deben tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones; durante la ejecución del proyecto, estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de investigación que se obtengan o se pudieran obtener de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

## 13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación en el marco de la presente Convocatoria, están sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital según lo establecido en el Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

## 14. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con IPAZUD al correo electrónico [ipazud@udistrital.edu.co](mailto:ipazud@udistrital.edu.co) o al teléfono 3239300 ext. 1337, 1330.

## 15. ANEXO: GLOSARIO

### 15.1 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN:

Elemento articulador de proyectos de investigación interdisciplinaria formulados a corto (tres años), mediano

(cinco a seis años) o a largo plazo (ocho a diez años), en una determinada temática científica, de desarrollo tecnológico, de innovación o de creación, gestionados y ejecutados de manera coordinada, para obtener beneficios que no se pueden obtener individualmente y tienen una relación de causalidad o dependencia entre sí o son desarrollados de manera paralela para direccionar la labor de los grupos de investigación e investigadores.

#### 15.2 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Es el planteamiento y desarrollo de un problema desde enfoques teóricos, prácticos y metodológicos que aporten a la solución o ampliación del mismo con una delimitación temporal y presupuestal a un (1) año.

#### 15.3 VINCULAR TRABAJOS DE GRADO E INVESTIGACIONES ADICIONALES:

Incluir en la ejecución y cronograma del proyecto, el desarrollo total de trabajos de grado de pregrado e investigaciones de semillero y el desarrollo parcial de trabajos de investigación de maestría y tesis doctorales. Para el efecto de la vinculación de las investigaciones, es preciso tener en cuenta que los trabajos de grado de pregrado, trabajos de investigación de maestría y tesis doctorales deben haber sido aprobados por parte del Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes, y que la investigación de semillero cuente con el aval del tutor.

#### 15.4 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ALIANZA:

Aquellos grupos de investigación, de la misma o diferente facultad, que por voluntad de sus miembros deciden presentarse a la convocatoria a partir de la celebración de una reunión en la que se aprueba la propuesta del proyecto de investigación, innovación o creación, describiendo su relación con las líneas de investigación declaradas en los respectivos GrupLAC; se nombra tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma, y se establece que los responsables del inventario entregado por el CIDC para el desarrollo del proyecto de investigación, serán los directores de los Grupos de investigación en alianza.

#### 15.5 SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN:

Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales, sujeta las siguientes restricciones: i) un investigador principal y/o co-investigador sólo podrá realizar una socialización por semestre en el marco de cualesquiera de los proyectos a los que se encuentre vinculado, u otras convocatorias del CIDC con el mismo objeto; ii) los investigadores principales y/o co-investigadores no deben haber solicitado apoyo para el mismo evento en otras dependencias de la Universidad u otras convocatorias del CIDC; iii) no se aprobara la presentación de más de un investigador por ponencia; iv) los investigadores principales y/o co-investigadores no podrán presentar la misma ponencia en dos eventos diferentes. En cualquiera de los casos se debe diligenciar el “Formato De Presentación De Resultados De Ponencia En Evento Nacional E Internacional” que se encontrara en el siguiente link

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Formato\\_Presentacion\\_Resultados\\_Ponencia.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Formato_Presentacion_Resultados_Ponencia.docx)

#### 15.6 EFECTOS ESPERADOS A PARTIR DEL USO DE LOS RESULTADOS

Los efectos esperados son una descripción de la posible incidencia del uso de los resultados del proyecto en función de la solución de los asuntos o problemas estratégicos, nacionales o globales, abordados. Generalmente se logran en el mediano y largo plazo, como resultado de la aplicación de los conocimientos o tecnologías generadas a través del desarrollo de una o varias líneas de investigación en las cuales se inscribe el proyecto. Los impactos pueden agruparse, entre otras, en las siguientes categorías: sociales, económicos, ambientales, de productividad y competitividad.